

DECRETO N°T-055.- *Folio 3902312..*

CASTRO, 10 de Abril 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), al CLUB DEPORTIVO LILLO, RUT. N°75.946.180-0, Personería Jurídica según Inscripción N°263910 del 12.05.92, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°32 del 05.03.2004; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). José Monje Pérez; destinado a Proyecto: "Formando Futuro". Pago honorarios profesores series menores, para la realización entrenamientos asociados a la práctica del fútbol a los niños(as) y jóvenes del club deportivo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007137 "Club Deportivo Lillo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JÉVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**